

MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA AL COVID 19 EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE ARAGÓN

Versión 3/1/2022

El incremento casi exponencial del número de casos de Covid19 en Aragón en las últimas dos semanas nos ha llevado a alcanzar las tasas de incidencia acumulada más altas de toda la pandemia, con cifras del 2% a 7 días (4% en algunos grupos de edad) y cercanas al 3% en la incidencia a 14 días y con el indicador de incidencia acumulada en 7 días muy por encima del 50% respecto de la incidencia a 14 días.

La situación de extrema sobrecarga de nuestro sistema asistencial en este escenario, fundamentalmente en el ámbito de la Atención Primaria, nos ha llevado a actualizar, el pasado día 30 de diciembre, el **“Procedimiento general de atención sanitaria al Covid19 en Aragón”**, con el fin de priorizar las actuaciones de prevención y control de la pandemia en este escenario de transmisión comunitaria intensa y generalizada.

En ese procedimiento se incide en el manejo de los casos de infección activa recomendando la realización de pruebas de diagnóstico solo en las personas con síntomas de infección respiratoria y priorizando tanto la confirmación de casos como los grupos de seguimiento activo de los mismos. Y, de igual manera, se incide en el estudio y manejo de los contactos estrechos donde se incide en la identificación de estos contactos solo en los entornos de mayor vulnerabilidad: brotes epidémicos y casos en centros sanitarios y sociosanitarios.

Con el fin de aliviar la enorme presión que viene soportando en las últimas dos semanas la red de Atención Primaria, el Departamento de Sanidad abre hoy nuevos canales de comunicación para los pacientes con los que se pretende resolver los problemas de accesibilidad a los centros de salud debido al alto volumen de casos.

Las medidas que se proponen van a ponerse en marcha con carácter inmediato y serán objeto permanente de evaluación en función de la evolución de la pandemia:

- 1. Teléfono específico de contacto para la notificación de autotest diagnósticos:** desde hoy mismo se ha habilitado un teléfono específico para la notificación de resultados positivos de autotest rápidos de antígenos (Ag) por parte de los usuarios: es el **876503741**

Cuando el paciente llama a dicho teléfono, el operador de *SaludInforma* le va a rellenar el formulario de autodeclaración que se menciona en la medida siguiente. Dicho formulario recoge los datos de identificación del paciente, el resultado positivo del

autotest, la presencia o no de sintomatología y su gravedad, la presencia de factores de riesgo de vulnerabilidad, el estado vacunal y la necesidad o no de prestación de incapacidad temporal (IT). Este operador buscará “cita no presencial” en el centro de salud de referencia para el paciente que necesite una IT; si no hay ningún hueco disponible, enviará la información al centro de salud para que desde allí se pongan en contacto con el usuario lo antes posible para gestionarle la cita.

La información recogida en este formulario de autodeclaración se enviará de forma automática al “buzón de informes recibidos” del médico de familia responsable del paciente con todos los campos que haya rellenado.

Diariamente se enviará a los centros de salud desde el *SaludInforma* el listado de pacientes a citar en las agendas de OMI de cada profesional para el proceso clínico de IT. Desde el Departamento de Sanidad se valorará en los próximos días la posibilidad de que la información contenida en dicho formulario pueda ser volcada al denominado “buzón de vigilancia epidemiológica” de cada centro de salud para la posterior gestión de las citas correspondientes.

Por último, hay que reseñar que los test rápidos de Ag profesionales que realiza el farmacéutico en su oficina y que son los mismos que usa el sistema sanitario, se notificarán automáticamente a la historia electrónica del paciente (HCE) a partir del día 5 de enero. No obstante, en este momento ya se están trasladando a HCE de forma manual los resultados de estos test de las últimas dos semanas, a razón de unos 150 test al día.

- 2. Formulario específico de autodeclaración responsable para la notificación de autotest diagnósticos:** igualmente se ha diseñado un formulario en la web de *SaludInforma* para emitir una declaración responsable con la que comunicar el resultado positivo de estos autotest diagnósticos. A este formulario se accede a través del código AR de identificación del usuario, sin necesidad de PIN y, como ya se ha comentado en el apartado anterior, recogerá los datos de identificación del paciente, el resultado positivo del autotest, la presencia o no de sintomatología y su gravedad, la presencia de factores de riesgo de vulnerabilidad, el estado vacunal y la necesidad o no de prestación de IT.

Como en el caso anterior, la información generada llegará al médico de familia del usuario para que tome conocimiento del caso y desde el centro de salud se pongan en contacto con el paciente si se considera necesario por su situación clínica o por la necesidad de IT, quedando todo ello registrado en historia clínica.

Desde el Departamento de Sanidad, como en el caso anterior, se valorará la posibilidad de que la información contenida en este formulario pueda ser volcada al denominado “buzón de vigilancia epidemiológica” de cada centro de salud para la posterior gestión de las citas correspondientes.

Los usuarios pertenecientes a las mutualidades de aseguramiento público (MUFACE, MUGEJU e ISFAS) también podrán declarar el caso positivo por esta vía, si bien la

tramitación de la posible baja y la asistencia sanitaria si es necesaria la tendrá que hacer su proveedor de servicios asistenciales.

Tanto por teléfono como en la web de *Salud Informa* también se ofrecerá información al usuario sobre los protocolos asistenciales que debe seguir en cada momento.

El Departamento de Sanidad continuará valorando en los próximos días nuevas medidas a aplicar en el ámbito de la Atención Primaria del SALUD con el fin de seguir reduciendo la intensa carga de trabajo que siguen soportando nuestros profesionales.